


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 29 de Mayo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Victoria -Caldas

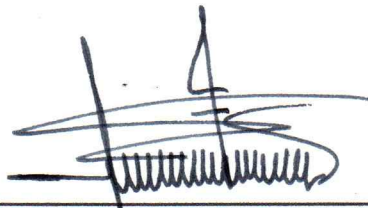
Asunto: Notificación por Aviso Respuesta Queja Ticket 684462-20250511.

El suscrito Comandante de Departamento de Policía Caldas (e), en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-063142-DECAL de fecha 29 de Mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número Ticket 684462-20250511, presentada por Usted a través de nuestro canal institucional “*Web publica PQRS*”, el pasado 11/MAYO/2025, toda vez que se imposibilita la debida notificación, a falta de datos de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 29 de Mayo de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 06 de Junio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la Carrera 25 # 32-50 de la Ciudad de Manizales.

Atentamente,



Teniente Coronel. **LUIS FERNANDO SANDOVAL RICO**
Comandante de Departamento de Policía Caldas (e),



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
SUBCOMANDO DEPARTAMENTO

Nro. GS-2025- 063142 -COMAN - SUBCO - 13.0

Manizales, 29 de mayo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Manizales (Caldas)

Asunto: Respuesta queja ticket No. 684462-20250511

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, interpuesta a través de nuestros canales institucionales "Web pública PQRS" y remitida por competencia a este comando, mediante la cual expone, en síntesis, *"el inconformismo que le genera con la presunta situación que se viene presentando con el Intendente JAIRO MARÍN, integrante del COSEC"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 de 2015 la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y comportamiento de nuestros institucionales; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predisposto la institución.

En atención a la decisión adoptada por el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejase Informes -CRAET de la Inspección General, realizado el día 17 de mayo de 2025; integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción que correspondiera por el grado de los implicados, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al suscrito, realizar la verificación de los hechos manifestados por usted en la queja y brindarle respuesta en los siguientes términos:

En primera medida, en nombre del Departamento de Policía Caldas y en cabeza de este Subcomando de Departamento, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y de las conductas de nuestros uniformados tanto con el cliente externo como con el cliente interno, en aras de fortalecer la Política de Integridad Policial enmarcada en la Ética Policial, que conlleven al despliegue de la cultura de la legalidad de nuestros uniformados, con el objetivo de materializar los fines del Estado y obviamente nuestra misión Constitucional y Legal.

Al igual que, la creación de espacios que fortalezcan el entorno del clima laboral, la prevención de comportamientos de acoso de todo tipo y la difusión de las consecuencias jurídicas por el desarrollo de comportamientos que trasgreden el ordenamiento legal, en todas las unidades policiales que integran este comando, permitiendo atacar las principales problemáticas y focos posibles de proceder de índole de reproche, con la firme convicción del beneficio que se reflejará ante toda una sociedad y hasta en los mismos integrantes de la institución, dando aplicación a las premisas de una policía para la gente, que se transforma para servir mejor y que piensa en sus policías; por lo tanto, es imperioso informarle que teniendo en cuenta lo manifestado en su escrito, por parte de este servidor se decidió adelantar las siguientes actuaciones:

Se ordenó desplegar y convocar conversatorio con el personal femenino que compone la Plana Mayor de esta unidad policial, la cual fue precedida por parte de la señora Capitán ANDREA DEL PILAR RESTREPO ACOSTA, el pasado 20/MAY/2025, en la que participó el personal de uniformadas

femeninas, tanto profesionales como Auxiliares de Policía adscritas al Comando de Departamento específicamente (PLANA MAYOR), espacio en el cual se verificó y consultó con cada una de las funcionarias, si han sido objeto de situaciones anómalas que se hayan presentando o que se estén presentando, a lo cual manifestaron al momento no tener ninguna situación que vulnere su dignidad, bienestar e integridad con respecto al entorno laboral.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Además, dicho escenario se programó para generar la oportunidad de que expresen las presuntas irregularidades que se señalan en el escrito quejoso, pero en las derivaciones de enunciadas acciones no se reflejó ningún comentario o denuncia formal que nos permita iniciar lo que en derecho corresponda.

Adicionalmente, se hizo claridad y recordatorio que pueden acudir a los canales institucionales dispuestos para la atención de situaciones del talante que describió en su escrito, tales como el Responsable Estrategia EMFAG "Mujer, familia y género", Grupo de Bienestar Social, la Oficina de Derechos Humanos, la Inspección General y demás dependencias y especialidades que se despliegan en la oferta institucional para el manejo adecuado en referidos contextos, con el ánimo de que reciba la orientación, el apoyo necesario que requiera y se le active la respectiva ruta interna establecida para los casos de violencia de género, acoso laborales o sexuales al interior de la institución.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos, de igual manera con toda la disposición de solucionar las inconformidades que presenten nuestros uniformados.

Atentamente,

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO SANDOVAL RICO**
Comandante Departamento de Policía Caldas (E)

Elaboró: PTI Nury Dayana Sánchez Acuña
DECAL SUBCO.

Revisó: IT. Álvaro Baraza Aguirre
DECAL ASJUR

Fecha de elaboración: 29-05-2025
Ubicación: D:\2025\RESPUESTAQUEJAIMAYO

Carrera 25 No. 32-50
Teléfono: 8982900 ·
decal.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA